



PROGRAMAS Y BENEFICIOS DE GOBIERNO DEL ESTADO



MÁS CHIHUAHUA
más de lo bueno
GOBIERNO DEL ESTADO

SECTOR



Si naciste o vives en Chihuahua y no estás afiliado como derechohabiente de alguna institución pública de salud, puedes registrarte en MediChihuahua para obtener tu credencial y tener atención médica de calidad, oportuna y gratuita.

MediChihuahua te permite acceder a servicios médicos, consultas, tratamientos y medicamentos totalmente gratis. Afílate en tu Centro de Salud, Clínica y/o Hospital más cercano. Contamos con más de 20 hospitales, 180 centros de salud y 129 especialidades para brindarte atención oportuna.

REQUISITOS:

- Identificación con fotografía (INE o CURP)
- No contar con otro servicio médico o seguridad social.

Para mayor información, ingresa a:
<https://medichihuahua.mx/>

NutriChihuahua



Nuestra prioridad es garantizar una alimentación saludable a todas las familias chihuahuenses. Por eso, a través de NutriChihuahua brindamos apoyos alimentarios a quienes más lo necesitan. Con desayunos escolares, comedores comunitarios, despensas alimentarias y otros apoyos alimenticios, combatimos la desnutrición de manera eficiente.

REQUISITOS:

- Identificación con fotografía (INE o CURP)
- Estudio socioeconómico
- Comprobante de domicilio
- Ficha de inscripción

*Para mayor información, llama al:
(614) 429-3300 Exts. 12601, 12603 y 12679*

ALIMENTACIÓN ESCOLAR

El programa Alimentación escolar modalidad frío y caliente, podrá operar en los 67 municipios del estado de Chihuahua preferentemente donde el resultado del censo de peso y talla lo indique, en zonas prioritarias, en zonas rurales y urbano marginadas.

Casos en que se debe realizar el trámite:

Escuelas donde el censo de peso y talla indique inseguridad alimentaria en los alumnos, o bien, pertenezca a zonas prioritarias, en zonas rurales y/o urbano marginadas.

REQUISITOS:

- La Institución deberá contar con mínimo 40 alumnos.
- Alumnos debidamente matriculados en la Institución Educativa.
- Niñas, niños y adolescentes escolarizados, en estado de vulnerabilidad.
- Que habiten en zonas marginadas.
- Que se encuentren en estado de abandono o desamparo.
- Que el resultado del registro nacional de peso y talla tenga como diagnóstico de obesidad, sobrepeso, desnutrición y/o talla baja.

Información adicional:

Este servicio se brinda a través de los DIF municipales y su gestión está a cargo del DIF estatal. La cuota de recuperación se solicita a cada escuela a través del DIF municipal cuando ya está operando el programa.

Para mayor información comunícate al: (614) 214-4000 Ext. 22281

humbertonieto.dif@gmail.com

Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, Av. Tecnológico No. 2903 Chihuahua, Chih.

COMEDORES COMUNITARIOS

Se brindan raciones alimenticias sin costo para las personas en situación de vulnerabilidad.

REQUISITOS:

- Aplicar estudio socioeconómico (anexo 1).
- Presentar original y copia de identificación oficial. Si el titular de derechos pertenece a un pueblo o comunidad indígena, o si se trata de personas migrantes o en situación de calle, se respetará su derecho a determinar su identidad y se tomará como ciertos y válidos los datos que proporcione y en caso de menores de edad, cuando aplique se deberá registrar nombre y fecha de nacimiento en la bitácora que para tal efecto se levante.
- Presentar original y copia de comprobante de domicilio con una vigencia no mayor a tres meses, en el supuesto de que el domicilio señalado en la identificación oficial fuera de otra entidad federativa a la del domicilio actual del solicitante.

En el caso de cualquier emergencia climática, sanitaria o de fuerza mayor, así como en el supuesto de que la persona sea catalogada como víctima o si se trata de personas migrantes o en situación de calle o en su caso miembros de comunidades y pueblos indígenas y que la institución o dependencia encargada de atenderle no tenga capacidad de atención para la situación que impacte a los derechos sociales de dichas personas, y estando en la imposibilidad de que la persona beneficiaria presente documentos de identificación, se levantará el estudio socioeconómico correspondiente al cual deberá agregarse la leyenda: "La persona beneficiaria hace constar que se conduce con veracidad en la información personal que manifiesta en este acto", el cual será evidencia suficiente para respaldar los datos contenidos en el Padrón General del Programa.

Ligas de formatos:

<https://app3.chihuahua.gob.mx/accede/formatos/Qo8Oqj0N4S.pdf>

UBICACIONES:

- CHIHUAHUA
- AQUILES SERDÁN
- HIDALGO DEL PARRAL
- NUEVO CASAS GRANDES
- CUAUHTÉMOC

Contacto: (614) 429-3300 Ext. 24487

larissa.saldana@chihuahua.gob.mx

DESPENSAS ALIMENTARIAS

Apoyo Alimenticio para Personas con Discapacidad

Consiste en la entrega de apoyos alimenticios para personas con discapacidad con la finalidad de asegurar una dieta básica. La entrega del apoyo en especie será en forma de despensa alimenticia que contiene artículos de la canasta básica alimentaria con un valor máximo de \$1,250.00.

Requisitos:

- Padecer algún tipo de discapacidad permanente y presentar condición de pobreza o pobreza extrema que se acreditará mediante estudio socioeconómico.
- La persona interesada deberá acudir en las fechas y lugares que se establecerán en la convocatoria. Únicamente puede registrarse en el municipio de residencia, en caso de aplicar dos o más solicitudes se cancelarán éstas.

Apoyo Alimenticio para Personas Mayores

Requisitos:

- Tener 60 años cumplidos o más al momento de realizar la solicitud y presentar condición de pobreza o pobreza extrema que se acreditará mediante estudio socioeconómico.

Oficinas donde se puede realizar el trámite:

- Dirección de Atención a Personas Mayores, Personas con Discapacidad.

Para mayor información comunícate al:

(614) 429-3300, Ext. 17932

lara.ricardo@chihuahua.gob.mx

Información adicional:

Se podrá aplicar una sola ocasión al apoyo en el año 2025. Los lugares, fechas y hora de recepción de solicitudes serán publicados en la convocatoria.

UNIDADES BÁSICAS DE REHABILITACIÓN

OBJETIVO:

Brindar cercanía de servicios de rehabilitación de calidad a pacientes vulnerables con alguna condición física o neurológica, así como apoyar a personas con discapacidad permanente, para acceder a servicios terapéuticos específicos.

Se cuenta con UBR's en los 67 municipios, en las que se atienden a cerca de 3 mil 500 personas por mes.

*Para mayor información comunícate al: (614) 214 40 00 Ext. 22371.
Centro de Rehabilitación y Educación Especial Chihuahua (CREE).
Calle Quinta y Samaniego No. 4000, Col. Santa Rosa, Chihuahua, Chih.*

DONACIÓN DE APARATOS FUNCIONALES Y PRÓTESIS

OBJETIVO:

Facilitar a familias vulnerables atención médica, apoyos funcionales (sillas de ruedas, bastones, muletas, aparatos auditivos, entre otros), así como prótesis y órtesis, que, por tratarse de un costo elevado, no les es posible adquirirlo.

Para el apoyo de sillas de ruedas contar con credencial de discapacidad o certificado médico que avale que tiene una discapacidad permanente e irreversible.

Contar con estudio socioeconómico del centro.

Para el apoyo de auxiliares auditivos, andaderas, bastones y muletas es necesario presentar la documentación requerida e igual contar con estudio socioeconómico.

Documentos requeridos:

- Acta de nacimiento
- Clave Única de Registro de Población (CURP)
- Credencial para votar (IFE/INE)
- Comprobante de domicilio
- Fotografías de cuerpo completo del usuario que requiera el apoyo de silla de ruedas.
- En el caso de Prótesis/Ortesis
- Agendar cita personalmente.
- Los menores de edad deberán ser acompañados por padre, madre o tutor.
- Pasar al departamento de trabajo social
- Presentar solicitud de prótesis por el médico especialista del centro.
- Agendar cita en el área de prótesis con su referencia en físico.

*Para mayor información comunícate:
En Chihuahua (614) 429-3300 Exts. 22388, 22389 y 22258
En Cuauhtémoc (625) 581-9300 Exts. 77590 y 77592
En Juárez (656) 629-3300 Ext. 55390*

DETECCIÓN DE AUTISMO

OBJETIVO:

Proveer a las familias el proceso de detección del Autismo.

Proceso de diagnóstico de autismo.

En caso de que se presente la sospecha de indicadores de Trastorno del Espectro Autista

Requisitos:

- Agendar cita de pre consulta
- Acudir al departamento de trabajo social (estudio socioeconómico)
- Contar con la consulta médica especializada de autismo
- Presentar estudios médicos previos y reportes escolares y/o terapéuticos
- Niños de entre 31 meses a 8 años de edad
- Documentos requeridos en original y copia para la realización del estudio socioeconómico: credencial para votar (INE), Clave Única de Registro de Población (CURP), comprobante de domicilio, comprobante de ingresos del usuario o de quien perciba los ingresos en el hogar.

Para mayor información comunícate:

En Chihuahua al (614) 429-3300 Ext. 22393

Lunes a viernes de 8:00 de la mañana a 3:00 de la tarde.

Los precios dependen de la situación económica de las y los pacientes, previa aplicación de un estudio socioeconómico para la integración del expediente.

ESTANCIAS INFANTILES

Becas

Se les brinda una beca al menor para que pueda asistir a una estancia infantil.

El programa busca atender a niñas y niños de 45 días a 11 años en situación de vulnerabilidad, mediante apoyos económicos y en especie que fortalezcan su cuidado y desarrollo integral.

Además se priorizan acciones como la entrega de becas para reducir el costo de los servicios, la apertura de nuevos centros, el equipamiento y la mejora de instalaciones existentes.

El beneficio se brinda mediante cheque de manera mensual, a toda niña o niño que cumpla con mínimo 15 asistencias

REQUISITOS:

- Identificación oficial vigente de MPT.
- Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a 3 meses.
- CURP de la niña o niño.
- Certificado de discapacidad en su caso.
- Credencial Nacional para personas con Discapacidad emitida por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) o bien, certificado médico, en caso de que la niña o niño tenga discapacidad, emitido por un médico o profesional de la salud. El certificado debe incluir el diagnóstico o una mención expresa de la discapacidad y su tipo (motriz, sensorial, psicosocial, intelectual, mental, múltiple). Si la niña o niño padece algún trastorno, debe especificarse que dicho trastorno ocasiona una discapacidad, describiendo el tipo. Además, debe contener el nombre completo del profesional que expide el certificado, su número de cédula profesional, teléfono de contacto, firma autógrafa y fecha de expedición del documento.

¡IMPORTANTE!

ES NECESARIO ACUDIR CON LA PAPELERÍA COMPLETA EN COPIA DE CADA UNO DE LOS REQUISITOS, PARA REALIZAR EL TRÁMITE.

Equipamientos para estancias

Se brinda el apoyo con equipamiento para las estancias de \$50,000. El apoyo es económico y debe comprobar en su totalidad los gastos generados en los conceptos que se les indica en la cédula de evaluación (este lo realiza el área de supervisión y contiene las recomendaciones para las mejoras del inmueble).

REQUISITOS:

- Aplica únicamente para estancias que se encuentren en regla con papelería, con el personal capacitado, cuenten con licencia de funcionamiento vigente, sin observaciones de supervisión y previa revisión de cada caso por personal del ICHDII.

Para mayor información:

Zona Norte

Calle Abraham Lincoln No.1320, Pueblito Mexicano, Cd. Juárez. Teléfono (656) 629-3300 Ext. 55183

Zona Centro

Calle 1º de mayo No. 1802, Col. Pacífico, Chihuahua. Teléfono (614) 414-8041

Zona Sur

Periférico Sierra Tarahumara No. 420 A, Col. Obrera, Guachochi. Teléfono (614) 109-5666

FIPES

(Fondo de inclusión Productiva y Economía Solidaria)

Consiste en entregar financiamientos para iniciar, emprender o fortalecer el funcionamiento y crecimiento de proyectos productivos y/o negocios que garanticen la participación de hombres y mujeres en situación de pobreza para favorecer su inclusión económica, laboral y productiva, el apoyo se da por única ocasión a la persona beneficiaria y podrá ser acreedor a otro apoyo al pagar el financiamiento que se le otorgó.

Financiamiento a Proyectos en Operación se otorgará a micro, pequeños o medianos negocios.

REQUISITOS:

- Identificación oficial vigente en copia
- CURP
- Comprobante de domicilio en copia, no mayor a tres meses de antigüedad, en caso de no contar con algún servicio público, se tomará como válida una constancia de residencia expedida por el Ayuntamiento, Presidencias Seccionales o cualquier autoridad local, donde especifiquen los datos de domicilio del solicitante y código postal.
- Asistencia a la capacitación del Taller de Emprendimiento en el lugar, fecha y hora que la UR le indique (se emite constancia).
- Llenar la Solicitud de proyecto (Anexo 1).
- Encontrarse en situación de pobreza de acuerdo con el estudio socioeconómico que se aplique bajo protesta de decir verdad, por el personal de la ventanilla receptora (Anexo 2).
- Presentar el Formato de Ventas actuales, Costos de producción y Gastos (Anexo 3).
- Llenar el estudio paramétrico (Anexo 4).
- Cotización con fecha y de un negocio establecido, que permita identificar los bienes, servicios y conceptos a los que destinará el monto del financiamiento.
- Presentar la Carta de Aval Solidario, en original debidamente firmada (Anexo 5), no aplica para la modalidad subsidio.
- Copia de Identificación oficial del aval.
- Copia del comprobante de domicilio del aval, no mayor a tres meses.

- La figura del aval no deberá presentar adeudos con el administrador del fondo, ni podrá solicitar un financiamiento del PPES hasta que los saldos sean pagados en totalidad. Solo podrá ser aval de un crédito a la vez.
- Llenado de anexos 1, 2, 3, 4 y 5 de reglas de operación.

Financiamiento a Proyectos de Inicio o Capital Semilla. Se otorgará crédito a emprendedores a nivel autoempleo, micro y pequeños negocios que quieran iniciar un proyecto.

REQUISITOS:

- Identificación oficial vigente en copia
- CURP
- Comprobante de domicilio en copia, no mayor a tres meses de antigüedad, en caso de no contar con algún servicio público, se tomará como válida una constancia de residencia expedida por el Ayuntamiento, Presidencias Seccionales o cualquier autoridad local, donde especifiquen los datos de domicilio del solicitante y código postal.
- Asistencia a la capacitación del Taller de Emprendimiento en el lugar, fecha y hora que la UR le indique (se emite constancia).
- Llenar la Solicitud de proyecto (Anexo 1).
- Encontrarse en situación de pobreza de acuerdo con el estudio socioeconómico que se aplique bajo protesta de decir verdad, por el personal de la ventanilla receptora (Anexo 2).
- Presentar el Formato de Ventas actuales, Costos de producción y Gastos (Anexo 3).
- Llenar el estudio paramétrico (Anexo 4).
- Cotización con fecha y de un negocio establecido, que permita identificar los bienes, servicios y conceptos a los que destinará el monto del financiamiento.
- Presentar la Carta de Aval Solidario, en original debidamente firmada (Anexo 5), no aplica para la modalidad subsidio.
- Copia de Identificación oficial del aval.
- Copia del comprobante de domicilio del aval, no mayor a tres meses.
- La figura del aval no deberá presentar adeudos con el administrador del fondo, ni podrá solicitar un financiamiento del PPES hasta que los saldos sean pagados en totalidad. Solo podrá ser aval de un crédito a la vez.
- Llenado de anexos 1, 2, 3, 4 y 5 de reglas de operación.

Financiamiento a Agro Negocio apoyo se otorgará de acuerdo al proyecto presentado por el solicitante, en el cual se especificarán los requerimientos que se pretendan satisfacer con el recurso que se le brinde.

REQUISITOS:

- Identificación oficial vigente en copia
- CURP
- Comprobante de domicilio en copia, no mayor a tres meses de antigüedad, en caso de no contar

con algún servicio público, se tomará como válida una constancia de residencia expedida por el Ayuntamiento, Presidencias Seccionales o cualquier autoridad local, donde especifiquen los datos de domicilio del solicitante y código postal.

- Asistencia a la capacitación del Taller de Emprendimiento en el lugar, fecha y hora que la UR le indique (se emite constancia).
- Llenar la Solicitud de proyecto (Anexo 1).
- Encontrarse en situación de pobreza de acuerdo con el estudio socioeconómico que se aplique bajo protesta de decir verdad, por el personal de la ventanilla receptora (Anexo 2).
- Presentar el Formato de Ventas actuales, Costos de producción y Gastos (Anexo 3).
- Llenar el estudio paramétrico (Anexo 4).
- Cotización con fecha y de un negocio establecido, que permita identificar los bienes, servicios y conceptos a los que destinará el monto del financiamiento.
- Presentar la Carta de Aval Solidario, en original debidamente firmada (Anexo 5), no aplica para la modalidad subsidio.
- Copia de Identificación oficial del aval.
- Copia del comprobante de domicilio del aval, no mayor a tres meses.
- La figura del aval no deberá presentar adeudos con el administrador del fondo, ni podrá solicitar un financiamiento del PPES hasta que los saldos sean pagados en totalidad. Solo podrá ser aval de un crédito a la vez.
- Llenado de anexos 1, 2, 3, 4 y 5 de reglas de operación.

*Para mayor información comuníquese al (614) 429-3300 Ext. 12655
Edificio Héroes de la Revolución, 6º piso, oficina de Inclusión.*

APOYOS A MUJERES

Paquetes en especie a mujeres embarazadas y mujeres jefas de familia con niños hasta de 3 años.

Consiste en un apoyo en especie dirigido a mujeres en periodo de gestación o cuyos hijos tengan de 0 a 11 meses de edad, con la entrega de artículos higiénicos.

REQUISITOS:

- Que el niño o niña tenga de entre 1 y 3 años
- Identificación oficial de la madre o padre
- CURP del menor
- Comprobante de domicilio
- Estudio socioeconómico

Teléfono (614) 429-3300 Ext. 12670

Edificio Héroes de la Revolución, 6º piso, oficina de niñas, Niños, Adolescentes y Juventudes.

Lunes a viernes de 08:00 a 16:00 horas.

Apoyo en especie para mujeres embarazadas o con hijas e hijos menores a 12 meses.

Apoyo en especie conformado por un kit de bienvenida dirigido a adolescentes embarazadas, mujeres embarazadas o con hijas e hijos menores de 12 meses, que se encuentren en situación de vulnerabilidad. El kit puede contener un apoyo de pañales, toallas húmedas, talco, shampoo, crema, bañera, algún ropón para la o el bebé, suplemento alimenticio.

Casos en que se debe realizar el trámite:

Cuando se encuentre la convocatoria disponible.

REQUISITOS:

- Certificado médico del embarazo
- Identificación oficial de la madre
- Comprobante de domicilio
- Estudio socioeconómico
- CURP del menor si nació y no ha cumplido los 12 meses de edad

Dirección:

Chihuahua, Chih

Edificio Héroes de la Revolución, 6º piso, oficina de niñas, Niños, Adolescentes y Juventudes.

Teléfono: (614) 429-3300 Ext. 12670

Juárez, Chih:

Oficinas de Gobierno, Parque Central

Av. Tecnológico, No. 4450

Lunes a viernes de 9:00 a 15:00 hrs.

Teléfono: (656) 629-3300 Ext. 53909

APOYOS A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA

Atención psicológica para mujeres en situación de violencia.

Acompañamiento personalizado a mujeres que viven situación de violencia y que solicitan atención terapéutica.

REQUISITOS:

- Ser mujer en situación de violencia.
- Solicitar voluntariamente el servicio.
- Ser entrevistada por el área de trabajo social del centro.
- No presentarse en estado de intoxicación por alguna sustancia.
- Oficinas donde se puede realizar el trámite:
- Edificio Gubernamental Parral
- CAVIM Juárez

- CAVIM Nuevo Casas Grandes
- CAVIM Ojinaga
- CAVIM Madera
- CAVIM Chihuahua
- CAVIM Cuauhtémoc
- CAVIM Creel
- CAVIM Camargo
- CAVIM Guachochi
- CAVIM Morelos

Contacto:

supervisiontechnicaestatal@gmail.com
(614) 429-3505 Ext. 15326.

Información adicional:

Teléfono de atención a usuarias, consultar en la siguiente liga: <http://www.eskron.com/ichmujer/secciones/ver/centros-de-atencion>

Asesoría jurídica para presentar denuncias y/o querellas ante la Fiscalía Especializada en Atención a Mujeres Víctimas del Delito por Razones de Género y a la Familia

Casos en que se debe realizar el trámite:

Cuando una mujer requiera orientación para denunciar un delito o que presencie la comisión de un delito.

REQUISITOS:

Acudir a las oficinas de la Fiscalía Especializada en Atención a Mujeres Víctimas del Delito por Razones de Género y a la Familia, y exponer la situación.

Oficinas donde se puede realizar el trámite:

Cuauhtémoc: Fiscalía Zona Occidente

Delicias: Lerdo de Tejada

Hidalgo del Parral: Fiscalía General Zona Sur

Juárez: Centro de Justicia para la Mujer

Chihuahua: Centro de Justicia para la Mujer

Contacto: (614) 429-3300 Ext. 10745

Mail: juzaleth_17@hotmail.com

Teléfono de atención a usuarios:

Chihuahua

Centro de Justicia para Mujeres y Fiscalía Especializada en Atención a Mujeres (614) 429 3300 Exts. 10736, 10703.

Juárez

Centro de Justicia para Mujeres y Fiscalía Especializada en Atención a Mujeres (656) 523-9500 Exts. 58112, 58101.

Parral

(627) 523-9500 Ext. 76348, 76349 y (627) 523-9312.

Cuauhtémoc

Fiscalía de Distrito Zona Occidente (614) 581-9300 Ext. 77050.

Delicias

Ext. 70095.

Departamento de Coordinación de Atención a Mujeres

(625) 581-9300 Ext. 77065.

Atención a denuncias y/o querellas presentadas ante la Fiscalía Especializada en Atención a Mujeres Víctimas del Delito por Razones de Género y a la Familia

REQUISITOS:

- Si la denuncia o querella está relacionada con un delito que involucra un bien patrimonial se debe presentar documentación que acredite la propiedad.
- En delitos de querella (abuso de confianza, fraudes, etc.), solamente la persona víctima del delito puede presentar la denuncia.
- En delitos de oficio cualquier persona puede realizar la denuncia.

REQUISITOS:

- Credencial para votar (IFE/INE)
- Presentación: Original
- Observaciones: Vigente

Oficinas donde se puede realizar el trámite:

Cuauhtémoc: Fiscalía Zona Occidente

Delicias: Lerdo de Tejada

Hidalgo del Parral: Fiscalía General Zona Sur

Juárez: Centro de Justicia para la Mujer

Chihuahua: Centro de Justicia para la Mujer

Teléfono de atención a usuarios:

Chihuahua

Centro de Justicia para Mujeres y Fiscal Especializada en Atención a Mujeres (614) 429 -3300 Exts. 10736, 10703.

Juárez

Centro de Justicia para Mujeres y Fiscalía Especializada en Atención a Mujeres (656) 523-9500 Exts. 58112, 58101.

Parral

(627) 523-9500 Exts. 76348, 76349, y (627) 523-9312.

Cuauhtémoc

Fiscalía de Distrito Zona Occidente (614) 581-9300 Ext. 7750.

Delicias

Ext. 70095

Departamento de Coordinación de Atención a Mujeres

(625) 581-9300 Ext. 77065.

Contacto: (614) 429-3300 Ext. 10732

wendychavez@chihuahua.gob.mx

faamrc@chihuahua.gob.mx

Orientación legal en el ámbito jurídico proporcionado por personal de la Fiscalía Especializada en Atención a Mujeres Víctimas del Delito por Razones de Género y a la Familia.

Proporcionar orientación legal y asesoría a las personas que acudan a las instalaciones de la Fiscalía Especializada en Atención a Mujeres Víctimas del Delito por Razones de Género y a la Familia, y canalizar a la instancia correspondiente, según el caso.

REQUISITOS:

- No aplica.

Oficinas donde se puede realizar el trámite:

Cuauhtémoc: Fiscalía Zona Occidente

Delicias: Lerdo de Tejada

Hidalgo del Parral: Fiscalía General Zona Sur

Juárez: Centro de Justicia para la Mujer

Chihuahua: Centro de Justicia para la Mujer

Contacto

(614) 429-3300 Ext. Centro 10736, 10703

wendychavez@chihuahua.gob.mx

Teléfonos de atención a usuarios:

Centro de Justicia para Mujeres y Fiscalía Especializada en Atención a Mujeres en Chihuahua

(614) 429-3300 Ext. 10736 y 10703.

Centro de Justicia para Mujeres y Fiscalía Especializada en Atención a Mujeres en Juárez

(656) 523-9500 Ext. 58112, 58101.

Parral

(627) 523-9500 Ext. 76348, 76349 y (627) 523-9312.

Cuauhtémoc

Fiscalía de Distrito Zona Occidente (614) 581-9300 Ext. 7750.

Departamento de Coordinación de Atención a Mujeres

(625) 581-9300 Ext. 77065.

Reporte de mujeres ausentes o no localizadas

Interponer el reporte para la mujer considerada como ausente o extraviada.

REQUISITOS:

- Proporcionar al Agente del Ministerio Público los datos de la persona que interpone el reporte, así como los de la persona ausente o desaparecida.
- Proporcionar la fotografía más reciente de la persona ausente o desaparecida y mencionar datos del entorno familiar, social y laboral, fecha y momento en que fue vista la persona ausente por última vez.

Nota: Cuando el reporte involucre a mujeres, niños y niñas, se activa el Protocolo Alba.

REQUISITOS:

- Fotografía
- Presentación: Reciente
- Observaciones: De la persona ausente o extraviada
- Credencial para votar (IFE/INE)
- Presentación: Original
- Observaciones: De la persona que interpone el reporte

¿Puede hacer el trámite alguien más?: Sí

Si alguien más puede hacerlo, ¿Qué documentos adicionales puede llevar?:

Identificación con fotografía de la persona que pone el reporte y una fotografía reciente de la persona ausente o desaparecida.

Oficinas donde se puede realizar el trámite:

Cuauhtémoc: Fiscalía Zona Occidente

Delicias: Lerdo de Tejada

Hidalgo del Parral: Fiscalía General Zona Sur

Juárez: Centro de Justicia para la Mujer

Chihuahua: Centro de Justicia para la Mujer

Contacto: (614) 429-3300 Ext. 10732,

wendychavez@chihuahua.gob.mx

faamrc@chihuahua.gob.mx

Teléfonos de atención a usuarios:

Centro de Justicia para Mujeres y Fiscalía Especializada en Atención a Mujeres en Chihuahua
(614) 429-3300 Ext. 10736, 10703.

Centro de Justicia para Mujeres y Fiscalía Especializada en Atención a Mujeres en Juárez
(656) 629-3300 Ext. 58112, 58101.

Parral
(627) 523-9500 Ext. 76348, 76349, y (627) 523-9312.

Fiscalía de Distrito Zona Occidente en Cuauhtémoc
(614) 128-1100 Ext. 77050.

Departamento de Coordinación de Atención a Mujeres
(625) 581-9300 Ext. 77065.

Servicio de albergue y nutrición para Mujeres embarazadas y Menores de 5 años

Albergue y asistencia nutricional a niños con algún grado de desnutrición y mujeres embarazadas a término, las cuales son referidas a un centro de salud cuando llega el momento del parto.

Casos en que se debe realizar el trámite:

Que presenten un grado de desnutrición, la cual puede ser leve, moderada o severa, y mujeres embarazadas a término con riesgos durante su embarazo.

REQUISITOS:

- El paciente deberá ser referido por alguna Unidad de Salud con el documento correspondiente (referencia médica).
- El paciente desnutrido y la mujer embarazada deberá llegar con un acompañante mayor de edad para los cuidados que requiera.
- La Mujer Embarazada deberá acudir con el carnet perinatal.
- El paciente y acompañante deberán llevar la siguiente documentación: identificación oficial, acta de nacimiento, número de afiliación a algún servicio médico, cartilla de vacunación.
- Cambio de ropa para el paciente y acompañante.
- Firmar acta de consentimiento informado y reglamento interno, en caso de que el paciente no pueda firmar por ser menor de edad entonces el acompañante o tutor firmará por él.
- Cumplir con el perfil.

Oficinas donde se puede realizar el trámite:

- CHIHUAHUA Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua
- CERENAM de Creel
- CERENAM San Juanito
- CERENAM Guacayvo

- CERENAM Guadalupe y Calvo
- CERENAM Venadito, Guadalupe y Calvo
- CERENAM Correcoyote, Guadalupe y Calvo
- CERENAM Guachochi
- CERENAM Batopilas

Contacto: (614) 214-4000 Ext. 22280
rocio.vizcarra.rz@gmail.com

Acude a los centros Regionales de Nutrición se encuentran en los Municipios de: Balleza (La Pinta), Batopilas (Batopilas y El Cuervo), Bocoyna (Creel, San José Guacayvo, San Juanito, Sisoguichi), Carichí (Nararachi), Chinipas, Guachochi, Guadalupe y Calvo (Correcoyote, El venadito, Choreachi, Baborigame, Guadalupe y Calvo), Morelos, Urique (Cerochahi).

Para mayor información comunícate al: (614) 214-4000 Ext: 22208

SUBSIDIOS PARA FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS

Financiamiento a proyectos productivos en operación

Se otorga a micro, pequeños o medianos negocios, crédito por un monto que no exceda de 60,000.00 (sesenta mil pesos 00/100 mn) y a un plazo no mayor de 36 meses a tasas diferenciadas de 4% o 9% anual sobre saldos insolutos para ser liquidado, previa evaluación del área de dictamen del proyecto, los montos del financiamiento podrán destinarse para la adquisición de material prima, insumos, utensilios, enseres, herramientas, maquinaria, equipamiento o activos que se destinen a un proceso productivo del sector primario (siempre que se considere algún proceso de transformación de la materia prima a un producto), secundario o terciario.

Casos en que se debe realizar el trámite:

Cuando la persona cuente con un proyecto productivo en operación y requiera de apoyo para su crecimiento

REQUISITOS:

- Ser una persona en situación de pobreza que cuente con un proyecto productivo en operación y que requiera de un financiamiento para hacer crecer su negocio, tendrán prioridad las que vivan en los municipios que participan en el fondo mixto previa publicación de convocatoria. El fondo mixto municipal para el financiamiento de proyectos productivos se integra en coinversión paritaria entre el gobierno del Estado y los ayuntamientos.

Oficinas donde se puede realizar el trámite:

Chihuahua, Edificio Héroes de la Revolución

Contacto: (614) 429-3300 Ext. 12695, 12096
fipes.inclusión@chihuahua.gob.mx

Servicios de promoción y capacitación para para la inclusión productiva

Gestión de Proyectos Productivos

Gestión ante el Fondo de Inclusión Productiva y Economía Solidaria del financiamiento para el arranque o consolidación del proyecto, el monto está sujeto a la suficiencia presupuestal del programa Proyectos productivos y Economía Solidaria.

Casos en que se debe realizar el trámite:

Persona interesadas en participar en el desarrollo de proyectos productivos

REQUISITOS:

La persona interesada deberá acudir a las oficinas de la Unidad Responsable en la Subsecretaría ubicada en el Parque Central, Av. Tecnológico No. 4450, Colonia Partido Iglesias, Ciudad Juárez, para solicitar dicha gestión y completar el formato de registro.

- Credencial para votar (IFE/INE)
- Presentación: Copia
- Observaciones: Deberá agregar la CURP en caso de que el INE no la contenga. Deberá presentar el comprobante de domicilio en caso de que el INE no lo tenga actualizado

Oficinas donde se puede realizar el trámite:

Juárez; Oficinas de Gobierno, Parque Central.

Contacto: (656) 629-3300 Ext. 53909

APOYO ECONÓMICO EMERGENTE

Apoyos económicos para personas en situación de vulnerabilidad

Consiste en subsidio económico, destinado a satisfacer una necesidad básica urgente o inmediata de personas en situación de vulnerabilidad, que hayan atravesado por algún siniestro, o se encuentren en alguna situación que acredite asistencia económica para hacer frente a cubrir derechos sociales. Se entregará según la necesidad personal acreditada mediante la aplicación de un estudio socioeconómico, apoyo único por un monto mínimo de \$200.00 (DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) y un monto máximo de \$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.)

REQUISITOS:

La persona interesada deberá acudir a las oficinas de la Unidad Responsable en un horario de 9:00 am a 3:00 pm. En la Subsecretaría ubicada en el Parque Central, Avenida Tecnológico #4450, Col. Partido Iglesias para solicitar el apoyo, o bien, en los Centros de Servicios Comunitarios Integrados para su canalización.

Personal de la Unidad Responsable recibirá, analizará y validará la información de la persona

solicitante, a través de la aplicación de un estudio socioeconómico para integrar el expediente de solicitud de resultar seleccionado. Una vez entregado el apoyo se deberá firmar el vale correspondiente por parte del personal de la UR y la persona beneficiaria del apoyo. En el caso de subsidios económicos la UR determinará el monto del apoyo, dependiendo de la necesidad de la situación a solucionar, para lo cual deberá entregar la documentación que ampare la necesidad que se pretende cubrir.

- **Clave Única de Registro de Población (CURP)**

Presentación: copia

Observaciones: Presentar solamente en caso de que la identificación oficial no la contenga.

- **Comprobante de domicilio**

Presentación: Copia

Observaciones: Presentar en caso de que la identificación oficial no coincida con el domicilio actual de la persona beneficiaria.

- **Identificación oficial con fotografía**

Presentación: Copia

Observaciones:

Presentar copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP), en caso de que la identificación oficial no la contenga.

Presentar copia del comprobante de domicilio, en caso de que la identificación oficial no coincida con el domicilio actual de la persona beneficiaria.

Oficinas donde se puede realizar el trámite:

Ciudad Juárez; Oficinas de Gobierno, Parque Central.

Contacto (656) 629-3300 Ext. 53927

APOYOS ALIMENTARIOS (DESPENSAS)

Entrega de paquetes de alimentos para personas con dificultades económicas

REQUISITOS:

- Original y copia de INE
- Comprobante de domicilio
- Estudio socioeconómico (elaborado al momento de entregar papelería)
-

Dirección:

Ventanillas de atención ciudadana en Chihuahua:

Calle Ejército Mexicano 2906, Col. Centro, Edificio Héroes de la Revolución, 6to piso

Mayor información:(614) 429-3300 Ext. 24498

APOYOS FUNERARIOS

Asistencia para cubrir gastos de sepelio en caso de fallecimiento de un familiar en situación de vulnerabilidad.

REQUISITOS:

- Original y copia de INE
- Comprobante de domicilio
- Comprobante de costo de servicio funerario
- Estudio socioeconómico (elaborado al momento de entregar papelería)

Dirección:

Ventanillas de atención ciudadana en Chihuahua:

Calle Ejército Mexicano 2906, Col. Centro, Edificio Héroes de la Revolución, 6to piso

Mayor información: (614) 429-3300 Ext. 24498.

APOYOS EN ESPECIE

Provisión de útiles escolares, ropa, juguetes, medicamentos y otros insumos esenciales.

REQUISITOS:

- Original y copia de INE
- Comprobante de domicilio
- Estudio socioeconómico (elaborado al momento de entregar papelería)

Dirección:

Ventanillas de atención ciudadana en Chihuahua:

Calle Ejército Mexicano 2906, Col. Centro, Edificio Héroes de la Revolución, 6to piso

Mayor información: (614) 429-3300 Ext. 24498.

Programa Estatal de Subsidios a la Producción, Equipamiento e Infraestructura del Estado de Chihuahua.

Apoyos para Insumos Pecuarios

Azúcar para Alimentación de Abejas

Requisitos:

Personas físicas:

- Identificación oficial vigente (credencial de elector, pasaporte, etc.).
- CURP (si no está en la identificación).
- Comprobante de domicilio (máximo 6 meses de antigüedad).
- Documento UPP (máximo 24 meses).
- Estado de cuenta con CLABE (máximo 3 meses, solo beneficiarios).
- Si hay representante, agregar poder notarial y sus documentos de identificación.

Personas morales:

- Acta constitutiva.
- Poder notarial del representante.
- CSF.
- Identificación del representante.
- CURP (si aplica).
- Comprobante de domicilio.
- Documento UPP.
- Estado de cuenta con CLABE (solo beneficiarios).

Para comunidades indígenas:

- Se aceptan documentos conforme a usos y costumbres si no cuentan con lo anterior.

Recepción de documentos:

- Oficinas de la Secretaría de Desarrollo Rural
Av. División del Norte No. 2504, Col. Altavista, Chihuahua, Chih.
Departamento de Ganadería.
- Oficinas de las Presidencias Municipales, con personal de la SDR.

Para mayor información comunícate al:

(6149 429-3300 Exts. 12557, 12562, 12586 y 17721, en horario de oficina.

www.chihuahua.gob.mx/sdr

Maíz para la Alimentación de Bovinos Carne y Especies Menores (maíz molido y rolado)

Requisitos:

Personas físicas:

- Identificación oficial vigente (credencial de elector, pasaporte, etc.).
- CURP (si no está en la identificación).
- Comprobante de domicilio (máximo 6 meses de antigüedad).
- Documento UPP (máximo 24 meses).
- Estado de cuenta con CLABE (máximo 3 meses, solo beneficiarios).
- Si hay representante, agregar poder notarial y sus documentos de identificación.

Personas morales:

- Acta constitutiva.
- Poder notarial del representante.
- CSF.
- Identificación del representante.
- CURP (si aplica).
- Comprobante de domicilio.
- Documento UPP.
- Estado de cuenta con CLABE (solo beneficiarios).

Para comunidades indígenas:

- Se aceptan documentos conforme a usos y costumbres si no cuentan con lo anterior.

Período de recepción:

Desde la publicación (8 de febrero de 2025) hasta el 31 de julio de 2025 o hasta agotar el presupuesto, de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles

Recepción de documentos:

- Oficinas de la Secretaría de Desarrollo Rural
Av. División del Norte No. 2504, Col. Altavista, Chihuahua, Chih.,
Departamento de Ganadería.
- Oficinas de las Presidencias Municipales, con personal de la SDR.

Para mayor información comunícate al:

(614) 429-3300 Exts. 12557, 12562, 12586 y 17721, en horario de oficina.

www.chihuahua.gob.mx/sdr

Concentrado para la Alimentación de Bovinos Leche y Especies Menores (mínimo 14% de proteína cruda).

Requisitos:

Personas físicas:

- Identificación oficial vigente (credencial de elector, pasaporte, etc.).
- CURP (si no está en la identificación).
- Comprobante de domicilio (máximo 6 meses de antigüedad).
- Documento UPP (máximo 24 meses).
- Estado de cuenta con CLABE (máximo 3 meses, solo beneficiarios).
- Si hay representante, agregar poder notarial y sus documentos de identificación.

Personas morales:

- Acta constitutiva.
- Poder notarial del representante.
- CSF.
- Identificación del representante.
- CURP (si aplica).
- Comprobante de domicilio.
- Documento UPP.
- Estado de cuenta con CLABE (solo beneficiarios).

Para comunidades indígenas:

- Se aceptan documentos conforme a usos y costumbres si no cuentan con lo anterior.

Período de recepción:

Desde la publicación (8 de febrero de 2025) hasta el 29 de agosto de 2025 o hasta agotar el presupuesto, de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles.

Recepción de documentos:

- Oficinas de la Secretaría de Desarrollo Rural
Av. División del Norte No. 2504, Col. Altavista, Chihuahua, Chih.,
Departamento de Ganadería.
- Oficinas de las Presidencias Municipales, con personal de la SDR.

Para mayor información comunícate al:

(614) 429-3300 Exts. 12557, 12562, 12586 y 12574, en horario de oficina.

www.chihuahua.gob.mx/sdr

Apoyos para Mejoramiento Genético

Semental Bovino de Registro

Requisitos:

Personas físicas:

- Identificación oficial vigente (credencial de elector, pasaporte, etc.)
- CURP (si no está en la identificación)
- Comprobante de domicilio (máximo 6 meses de antigüedad)
- Documento UPP (máximo 24 meses)
- Estado de cuenta con CLABE (máximo 3 meses, solo beneficiarios)
- Si hay representante, agregar poder notarial y sus documentos de identificación.

Personas morales:

- Acta constitutiva
- Poder notarial del representante
- CSF
- Identificación del representante
- CURP (si aplica)
- Comprobante de domicilio.
- Documento UPP.
- Estado de cuenta con CLABE (solo beneficiarios)

Requisitos adicionales:

- Certificado de Registro
- Certificado de Fertilidad (90 días)
- Certificado de Salud (90 días)
- Arete SINIIGA
- Constancia de hato libre de TB y BR o trámite de actualización
- Certificado de vacunación para perfil abortivo (90 días)
- Documento que acredite edad del semental (14-30 meses)
- Seguro del semental (1 año).

Para comunidades indígenas

- Se aceptan documentos conforme a usos y costumbres si no cuentan con lo anterior.

Período de recepción:

Desde la publicación (8 de febrero de 2025) hasta el 30 de septiembre de 2025 o hasta agotar el presupuesto, de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles.

Recepción de documentos:

- Oficinas de la Secretaría de Desarrollo Rural

Av. División del Norte No. 2504, Col. Altavista, Chihuahua, Chih.,
Departamento de Ganadería.

- Oficinas de las Presidencias Municipales, con personal de la SDR.

Para mayor información comunícate al:
(614) 429-3300 Exts. 12557, 12562, 12586 y 17721, en horario de oficina.
www.chihuahua.gob.mx/sdr

Sementales Bovinos de Rodeo

Requisitos:

Personas físicas:

- Identificación oficial vigente (credencial de elector, pasaporte, etc.), CURP (si no está en la identificación), comprobante de domicilio (máximo 6 meses de antigüedad), documento UPP (máximo 24 meses), estado de cuenta con CLABE (máximo 3 meses, solo beneficiarios). Si hay representante, agregar poder notarial y sus documentos de identificación.

Personas morales:

- Acta constitutiva, poder notarial del representante, CSF, identificación del representante, CURP (si aplica), comprobante de domicilio, documento UPP, estado de cuenta con CLABE (solo beneficiarios).

Requisitos adicionales:

- Certificado de Salud con prueba de fertilidad y vacunación para perfil abortivo (90 días de vigencia), pruebas vigentes de TB y BR, documento que acredite edad del semental (20-30 meses), Arete SINIIGA.

Para comunidades indígenas,

- se aceptan documentos conforme a usos y costumbres si no cuentan con lo anterior.

Período de recepción:

Desde la publicación (8 de febrero de 2025) hasta el 30 de septiembre de 2025 o hasta agotar el presupuesto, de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles.

Recepción de documentos:

- Oficinas de la Secretaría de Desarrollo Rural

Av. División del Norte No. 2504, Col. Altavista, Chihuahua, Chih.,
Departamento de Ganadería.

- Oficinas de las Presidencias Municipales, con personal de la SDR.

Para mayor información comunícate al:
(614) 429-3300 Exts. 12557, 12562, 12586 y 17721, en horario de oficina.
www.chihuahua.gob.mx/sdr

Semental Ovino de Registro

Requisitos:

Personas físicas:

- Identificación oficial vigente (credencial de elector, pasaporte, etc.), CURP (si no está en la identificación), comprobante de domicilio (máximo 6 meses de antigüedad), documento UPP (máximo 24 meses), estado de cuenta con CLABE (máximo 3 meses, solo beneficiarios). Si hay representante, agregar poder notarial y sus documentos de identificación.

Personas morales:

- Acta constitutiva, poder notarial del representante, CSF, identificación del representante, CURP (si aplica), comprobante de domicilio, documento UPP, estado de cuenta con CLABE (solo beneficiarios).

Requisitos adicionales:

- Certificado de Registro, Certificado de Fertilidad (90 días), Certificado de Salud (90 días), Arete SINIIGA, Constancia de Hato Libre de Brucela o trámite de actualización, Carta aval de la Asociación Ganadera Local Especializada de Ovinos y Caprinos del Desierto de Chihuahua.

Para comunidades indígenas,

- se aceptan documentos conforme a usos y costumbres si no cuentan con lo anterior.

Período de recepción:

Desde la publicación (8 de febrero de 2025) hasta el 30 de septiembre de 2025 o hasta agotar el presupuesto, de 9:00 am a 3:00 pm en días hábiles.

Recepción de documentos:

- Oficinas de la Secretaría de Desarrollo Rural
Av. División del Norte No. 2504, Col. Altavista, Chihuahua, Chih.,
Departamento de Ganadería.
- Oficinas de las Presidencias Municipales, con personal de la SDR.

Para mayor información comunícate al:

(614) 429-3300 Exts. 12557, 12562, 12586 y 17721, en horario de oficina.

www.chihuahua.gob.mx/sdr

Apoyos para Infraestructura y Equipamiento Pecuario y Material Biológico Apícola

Apoyo: Infraestructura y/o Equipamiento Pecuario para Transferencia de Tecnología (ejemplos: cercos eléctricos, ultrasonidos, ordeñadoras, paneles solares).

Requisitos:

Personas físicas:

- Identificación oficial vigente (credencial de elector, pasaporte, etc.), CURP (si no está en la identificación), comprobante de domicilio (máximo 6 meses de antigüedad), documento UPP (máximo 24 meses), estado de cuenta con CLABE (máximo 3 meses, solo beneficiarios).

- Si hay representante, agregar poder notarial y sus documentos de identificación.

Personas morales:

- Acta constitutiva, poder notarial del representante, CSF, identificación del representante, CURP (si aplica), comprobante de domicilio, documento UPP, estado de cuenta con CLABE (solo beneficiarios).

Requisitos adicionales:

- Cotización por escrito de un proveedor autorizado (vigencia mínima de 1 mes). Solo se apoya equipamiento nuevo y se requiere acreditar la propiedad del predio (no arrendamiento, comodato, etc.).

Para comunidades indígenas,

- se aceptan documentos conforme a usos y costumbres si no cuentan con lo anterior.

Período de recepción:

Desde la publicación (8 de febrero de 2025) hasta el 29 de agosto de 2025 o hasta agotar el presupuesto, de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles.

Recepción de documentos:

- Oficinas de la Secretaría de Desarrollo Rural
Av. División del Norte No. 2504, Col. Altavista, Chihuahua, Chih.,
Departamento de Ganadería.
- Oficinas de las Presidencias Municipales, con personal de la SDR.

Para mayor información comunícate al:

(614) 429-3300 Exts. 12557, 12562, 12586 y 17721, en horario de oficina.

www.chihuahua.gob.mx/sdr

Programa para el Fomento de los Agronegocios y del Valor Agregado

Otorgar apoyos económicos o en especie para la participación o realización de encuentros de agronegocios.

Requisitos:

- Solicitud (ANEXO A), identificación oficial vigente, CSF, carátula bancaria con CLABE, documento del costo del espacio, Aviso de Privacidad (ANEXO B). Para personas morales: acta constitutiva y acta de designación del representante legal (protocolizadas o en proceso).
- Para municipios: constancia de mayoría e identificación del titular.
- Modalidad III (Realización del evento): Igual que la anterior, más proyecto (ANEXO C-1) y comprobación (ANEXO K) si aplicación apoyo económico.
- Las comunidades indígenas pueden presentar documentación según usos y costumbres si no tienen lo requerido.

Período de recepción:

Desde la publicación (12 de febrero de 2025) hasta el 29 de agosto de 2025, o hasta agotar el presupuesto, de 9:00 a 15:00, días hábiles.

Recepción de documentos:

- Oficinas de la Secretaría de Desarrollo Rural

Av. División del Norte No. 2504, Col. Altavista, Chihuahua, Chih.,
Dirección de Agronegocios.

Para mayor información comuníquese al (614) 429-3300 Exts. 12591, 12580 y 17707.

Secretaría de Desarrollo Rural, Dirección de Agronegocios.

www.chihuahua.gob.mx/sdr

Programa Fomento Agrícola

Componente:

C01. Material Vegetativo para Fomentar la Productividad y Seguridad Alimentaria.

Apoyos para Fortalecer las Unidades de Producción Frutícola

Apoyo: Árboles de Vivero (manzanos).

Entrega de hasta 3,000 árboles de manzano por beneficiario para mejorar el desarrollo agrícola, impulsar la vocación productiva y fomentar la reconversión hacia cultivos de mayor valor en municipios como Guerrero, Namiquipa, Cuauhtémoc, Bachíniva, Cusihiuriachi, Carichí, Matachí y Temósachic, sujetar un inventario y costo posible de recuperación.

Requisitos:**Personas físicas:**

- Identificación oficial vigente (credencial de elector, pasaporte, etc.), CURP (si no está en la identificación), comprobante de domicilio (máximo 6 meses), acreditación del predio (escritura, título, etc.). Si hay representante: poder notarial, identificación, CURP y comprobante de domicilio.

Personas morales:

- Acta constitutiva, poder notarial del representante, CSF, identificación y CURP del representante, comprobante de domicilio (máximo 6 meses), acreditación del predio.
- Solicitud (ANEXO A) y Aviso de Privacidad (ANEXO B). Solo se apoya a propietarios del predio.

Período de recepción:

Desde la publicación (18 de enero de 2025) hasta el 28 de febrero de 2025, de 9:00 am a 3:00 pm, días hábiles.

Recepción de documentos:

- Oficinas de la Secretaría de Desarrollo Rural

Av. División del Norte No. 2504, Col. Altavista, Chihuahua, Chih.,
Departamento de Agricultura.

- Oficinas de las Presidencias Municipales.

Para mayor información comunícate al:

(614) 429-3300 Exts. 12516, 12537, 12553 y 17728, en horario de oficina.

www.chihuahua.gob.mx/sdr

Programa de Gestión de Riesgos en el Sector Agropecuario

Componente:

C02. Incentivos Económicos.

Modalidad: Cultivos Lícitos Agrícolas contemplados en el Plan de Atención Anual

Apoyo: Subsidio del 50% del costo de la prima de seguro agrícola, hasta un máximo de \$7,500.00 por persona.

Otorgar incentivos económicos a personas físicas dedicadas a actividades agrícolas que contratan pólizas de seguro con empresas aseguradoras para contrarrestar parcialmente los efectos de desastres hidrometeorológicos, sujeto al presupuesto anual.

Requisitos:

- Solicitud (ANEXO A-1), póliza de seguro a nombre del solicitante, comprobante fiscal de la póliza, identificación oficial vigente, CURP (si no está en la identificación), comprobante de domicilio (máximo 2 meses), CSF (del mes de la solicitud), estado de cuenta con CLABE (máximo 3 meses, si aplica transferencia), carta instrucción de pago (ANEXO D, si aplica).
- Si hay representante: poder notarial e identificación oficial.
- Aviso de Privacidad (ANEXO B) y Constancia de Recepción (ANEXO E).

Las comunidades indígenas pueden usar documentación según usos y costumbres si no tienen lo requerido.

Período de recepción:

Desde la publicación (15 de febrero de 2025) hasta el 30 de septiembre de 2025, o hasta agotar el presupuesto.

Recepción de documentos:

- Oficinas de la Secretaría de Desarrollo Rural

Av. División del Norte No. 2504, Col. Altavista, Chihuahua, Chih.,

Departamento de Gestión de Riesgos, Dirección de Financiamiento y Gestión de Riesgos.

Para mayor información comunícate al (614) 429-3300 Exts. 12512, 12525 y 12546.

Secretaría de Desarrollo Rural.

<https://www.chihuahua.gob.mx/info/programas-de-la-secretaria-dedesarrollo-rural-2025>

Programa Estatal de Subsidios a la Producción, Equipamiento e Infraestructura del Estado de Chihuahua

Componente:

C01. Proyectos para el Fomento Agrícola.

Modalidad: Apoyos para Insumos Agrícolas

Apoyo: Fertilizantes (nitrogenados y fosfatados).

Entrega de hasta 100 kg de fertilizantes por hectárea (máximo 10 hectáreas) con un monto máximo de \$700 por hectárea por persona productora, para fortalecer la producción y seguridad alimentaria, promoviendo el desarrollo socioeconómico y productivo del sector rural.

Requisitos:

Personas físicas:

- Identificación oficial vigente, CURP (si no está en la identificación), comprobante de domicilio (máximo 6 meses), documento de propiedad o posesión del predio (escritura, título, certificado parcelario, constancia ejidal o indígena), estado de cuenta con CLABE (máximo 3 meses, solo beneficiarios).

Si hay representante:

- Poder notarial, identificación, CURP y comprobante de domicilio.

Personas morales:

- Acta constitutiva, poder notarial del representante, CSF, identificación y CURP del representante, comprobante de domicilio (máximo 6 meses), documento de propiedad o posesión del predio, estado de cuenta con CLABE (solo beneficiarios).
- Solicitud (ANEXO A) y Aviso de Privacidad (ANEXO B).

Las comunidades indígenas pueden usar documentación según usos y costumbres.

Período de recepción:

Desde la publicación (8 de febrero de 2025) hasta el 31 de julio de 2025, o hasta agotar el presupuesto, de 9:00 am a 3:00 pm, días hábiles.

Recepción de documentos:

- Oficinas de la Secretaría de Desarrollo Rural

Av. División del Norte No. 2504, Col. Altavista, Chihuahua, Chih.,
Departamento de Agricultura.

- Oficinas de las Presidencias Municipales, con personal de la SDR.

Para mayor información comunícate al:

(614) 429-3300 Exts. 12516, 12540, 12553 y 12576, en horario de oficina.

www.chihuahua.gob.mx/sdr

Apoyos para Insumos Agrícolas

Apoyo: Infraestructura y/o Equipamiento Agrícola para Transferencia de Tecnología (bombas charqueras, sensores de humedad, válvulas reductoras de presión, estaciones meteorológicas).

Subsidio de hasta el 80% de la inversión total (máximo \$50,000 por persona productora) para adquirir equipamiento nuevo que mejore el uso eficiente del agua, fortaleciendo la producción y el desarrollo socioeconómico del sector rural.

Requisitos:

Personas físicas:

- Identificación oficial vigente, CURP (si no está en la identificación), comprobante de domicilio (máximo 6 meses), documento de propiedad o posesión del predio (escritura, título, certificado parcelario, constancia ejidal o indígena), cotización de proveedor (vigencia mínima 1 mes), estado de cuenta con CLABE (máximo 3 meses, solo beneficiarios).

Si hay representante:

- Poder notarial, identificación, CURP y comprobante de domicilio.

Personas morales:

- Acta constitutiva, poder notarial del representante, CSF, identificación y CURP del representante, comprobante de domicilio (máximo 6 meses), documento de propiedad o posesión del predio, cotización, estado de cuenta con CLABE (solo beneficiarios).
- Solicitud (ANEXO A) y Aviso de Privacidad (ANEXO B). Solo propietarios del predio, no arrendatarios.

Las comunidades indígenas pueden usar documentación según usos y costumbres.

Período de recepción:

Desde la publicación (8 de febrero de 2025) hasta el 31 de julio de 2025, o hasta agotar el presupuesto, de 9:00 am a 3:00 pm, días hábiles.

Recepción de documentos:

- Oficinas de la Secretaría de Desarrollo Rural

Av. División del Norte No. 2504, Col. Altavista, Chihuahua, Chih.,
Departamento de Agricultura.

- Oficinas de las Presidencias Municipales, con personal de la SDR.

Para mayor información comunícate al:

(614) 429-3300 Exts. 12516, 12540, 12553 y 12576, en horario de oficina.

www.chihuahua.gob.mx/sdr

Programa Estatal de Subsidios a la Producción, Equipamiento e Infraestructura

Apoyo: Infraestructura y/o Equipamiento Agrícola (mallas antigranizo para manzana y mallas antipájaros para vid).

Subsidio de hasta el 30% de la inversión total (máximo \$30,000 por persona productora) para

adquirir equipamiento nuevo que apoye proyectos específicos de manzana y vid, mejorando la producción y el desarrollo socioeconómico del sector rural.

Requisitos:**Personas físicas:**

- Identificación oficial vigente, CURP (si no está en la identificación), comprobante de domicilio (máximo 6 meses), documento de propiedad o posesión del predio (escritura, título, certificado parcelario, constancia ejidal o indígena), cotización de proveedor (vigencia mínima 1 mes), estado de cuenta con CLABE (máximo 3 meses, solo beneficiarios).

Si hay representante:

- Poder notarial, identificación, CURP y comprobante de domicilio.

Personas morales:

- Acta constitutiva, poder notarial del representante, CSF, identificación y CURP del representante, comprobante de domicilio (máximo 6 meses), documento de propiedad o posesión del predio, cotización, estado de cuenta con CLABE (solo beneficiarios).
- Solicitud (ANEXO A) y Aviso de Privacidad (ANEXO B). Solo propietarios del predio, no arrendatarios.

Las comunidades indígenas pueden usar documentación según usos y costumbres.

Período de recepción:

Desde la publicación (8 de febrero de 2025) hasta el 31 de julio de 2025, o hasta agotar el presupuesto, de 9:00 am a 3:00 pm, días hábiles.

Recepción de documentos:

- Oficinas de la Secretaría de Desarrollo Rural
Av. División del Norte No. 2504, Col. Altavista, Chihuahua, Chih.,
Departamento de Agricultura.
- Oficinas de las Presidencias Municipales, con personal de la SDR.

Para mayor información comunícate al:

(614) 429-3300 Exts. 12516, 12540, 12553 y 12576, en horario de oficina.

Apoyo: Semilla de Avena

En qué consiste:

Subsidiar hasta 100 kg de semilla de avena por hectárea, con un máximo de 10 hectáreas y \$750.00 por hectárea por persona productora, para fortalecer la producción y seguridad alimentaria, apoyando las operaciones, distribución y comercialización de la producción agrícola, con el objetivo de mejorar la condición socioeconómica y el desarrollo productivo del sector rural.

Requisitos:**Personas físicas:**

- Identificación oficial vigente (credencial de elector, pasaporte, etc.), CURP (si no está en la identificación), comprobante de domicilio (máximo 6 meses de antigüedad), documento que acredite

propiedad o posesión legal del predio (escritura, título, certificado parcelario, constancia ejidal o indígena), estado de cuenta con CLABE (máximo 3 meses, solo beneficiarios).

Si hay representante,

- agregar poder notarial y sus documentos de identificación.

Personas morales:

- Acta constitutiva, poder notarial del representante, CSF, identificación del representante, CURP (si aplica), comprobante de domicilio, documento de propiedad o posesión legal del predio, estado de cuenta con CLABE (solo beneficiarios).

Para comunidades indígenas, se aceptan documentos conforme a usos y costumbres si no cuentan con lo anterior.

Período de recepción:

Desde la publicación (8 de febrero de 2025) hasta el 31 de julio de 2025 o hasta agotar el presupuesto, de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles.

Recepción de documentos:

- Oficinas de la Secretaría de Desarrollo Rural

Av. División del Norte No. 2504, Col. Altavista, Chihuahua, Chih.,
Departamento de Agricultura.

- Oficinas de las Presidencias Municipales, con personal de la SDR.

Para mayor información comuníquese al:

(614) 429 33-00 Exts. 12516, 12540, 12553 y 12576, en horario de oficina.

www.chihuahua.gob.mx/sdr

Apoyo: Semilla de Frijol apta para Siembra o Semilla de Frijol Certificada

Subsidiar hasta 30 kg de semilla de frijol por hectárea, con un máximo de 10 hectáreas por persona productora, para fortalecer la producción y seguridad alimentaria. El monto máximo es de \$800.00 por hectárea para semilla apta para siembra y \$1,000.00 por hectárea para semilla certificada, apoyando las operaciones, distribución y comercialización de la producción agrícola, con el objetivo de mejorar la condición socioeconómica y el desarrollo productivo del sector rural.

Requisitos:

Personas físicas:

- Identificación oficial vigente (credencial de elector, pasaporte, etc.), CURP (si no está en la identificación), comprobante de domicilio (máximo 6 meses de antigüedad), documento que acredite propiedad o posesión legal del predio (escritura, título, certificado parcelario, constancia ejidal o indígena), estado de cuenta con CLABE (máximo 3 meses, solo beneficiarios).

Si hay representante

- agregar poder notarial y sus documentos de identificación.

Personas morales:

- Acta constitutiva, poder notarial del representante, CSF, identificación del representante, CURP (si

aplica), comprobante de domicilio, documento de propiedad o posesión legal del predio, estado de cuenta con CLABE (solo beneficiarios).

Para comunidades indígenas, se aceptan documentos conforme a usos y costumbres si no cuentan con lo anterior.

Período de recepción:

Desde la publicación (8 de febrero de 2025) hasta el 31 de julio de 2025 o hasta agotar el presupuesto, de 9:00 a 15 horas, en días hábiles.

Recepción de documentos:

- Oficinas de la Secretaría de Desarrollo Rural

Av. División del Norte No. 2504, Col. Altavista, Chihuahua, Chih.,
Departamento de Agricultura.

- Oficinas de las Presidencias Municipales, con personal de la SDR.

Para mayor información comunícate al:

(614) 429-3300 Exts. 12516, 12540, 12553 y 12576, en horario de oficina.

www.chihuahua.gob.mx/sdr

Apoyo: Semilla de Sorgo Forrajero

Subsidiar hasta 20 kg de semilla de sorgo forrajero por hectárea, con un máximo de 10 hectáreas y \$450.00 por hectárea por persona productora, para fortalecer la producción y seguridad alimentaria, apoyando las operaciones, distribución y comercialización de la producción agrícola, con el objetivo de mejorar la condición socioeconómica y el desarrollo productivo del sector rural.

Requisitos:

Personas físicas:

- Identificación oficial vigente (credencial de elector, pasaporte, etc.), CURP (si no está en la identificación), comprobante de domicilio (máximo 6 meses de antigüedad), documento que acredite propiedad o posesión legal del predio (escritura, título, certificado parcelario, constancia ejidal o indígena), estado de cuenta con CLABE (máximo 3 meses, solo beneficiarios).

Si hay representante

- agregar poder notarial y sus documentos de identificación.

Personas morales:

- Acta constitutiva, poder notarial del representante, CSF, identificación del representante, CURP (si aplica), comprobante de domicilio, documento de propiedad o posesión legal del predio, estado de cuenta con CLABE (solo beneficiarios).
- Para comunidades indígenas, se aceptan documentos conforme a usos y costumbres si no cuentan con lo anterior.

Período de recepción:

Desde la publicación (8 de febrero de 2025) hasta el 31 de julio de 2025 o hasta agotar el presupuesto, de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles.

Recepción de documentos:

- Oficinas de la Secretaría de Desarrollo Rural
Av. División del Norte No. 2504, Col. Altavista, Chihuahua, Chih.,
Departamento de Agricultura.
- Oficinas de las Presidencias Municipales, con personal de la SDR.

Para mayor información comunícate al:

(614) 429-3300 Exts. 12516, 12540, 12553 y 12576, en horario de oficina.

Apoyo: Semilla para Pradera

Subsidiar hasta 5 hectáreas con un monto máximo de \$1,400.00 por hectárea por persona productora, proporcionando semilla para pradera, para fortalecer la producción y seguridad alimentaria, apoyando las operaciones, distribución y comercialización de la producción agrícola, con el objetivo de mejorar la condición socioeconómica y el desarrollo productivo del sector rural.

Requisitos:**Personas físicas:**

- Identificación oficial vigente (credencial de elector, pasaporte, etc.), CURP (si no está en la identificación), comprobante de domicilio (máximo 6 meses de antigüedad), documento que acredite propiedad o posesión legal del predio (escritura, título, certificado parcelario, constancia ejidal o indígena), estado de cuenta con CLABE (máximo 3 meses, solo beneficiarios).

Si hay representante,

- agregar poder notarial y sus documentos de identificación.

Personas morales:

- Acta constitutiva, poder notarial del representante, CSF, identificación del representante, CURP (si aplica), comprobante de domicilio, documento de propiedad o posesión legal del predio, estado de cuenta con CLABE (solo beneficiarios).

Para comunidades indígenas: Se aceptan documentos conforme a usos y costumbres si no cuentan con lo anterior.

Período de recepción:

Desde la publicación (8 de febrero de 2025) hasta el 31 de julio de 2025 o hasta agotar el presupuesto, de 9:00 am a 3:00 pm, en días hábiles.

Recepción de documentos:

- Oficinas de la Secretaría de Desarrollo Rural
Av. División del Norte No. 2504, Col. Altavista, Chihuahua, Chih.,
Departamento de Agricultura.

- Oficinas de las Presidencias Municipales, con personal de la SDR.

*Para mayor información comuníquese al:
(614) 429-3300 Exts. 12516, 12540, 12553 y 12576, en horario de oficina.*

Apoyo: Bioinsumos y/o Mejorador de Suelo

Subsidiar hasta el 50% de la inversión total, con un máximo de 5 hectáreas y \$1,000.00 por hectárea por persona productora, proporcionando bioinsumos y/o mejoradores de suelo para fortalecer la producción y seguridad alimentaria, apoyando las operaciones, distribución y comercialización de la producción agrícola, con el objetivo de mejorar la condición socioeconómica y el desarrollo productivo del sector rural.

Requisitos:

Personas físicas:

- Identificación oficial vigente (credencial de elector, pasaporte, etc.), CURP (si no está en la identificación), comprobante de domicilio (máximo 6 meses de antigüedad), documento que acredite propiedad o posesión legal del predio (escritura, título, certificado parcelario, constancia ejidal o indígena), estado de cuenta con CLABE (máximo 3 meses, solo beneficiarios).

Si hay representante,

- agregar poder notarial y sus documentos de identificación.

Personas morales:

- Acta constitutiva, poder notarial del representante, CSF, identificación del representante, CURP (si aplica), comprobante de domicilio, documento de propiedad o posesión legal del predio, estado de cuenta con CLABE (solo beneficiarios).

Para comunidades indígenas:

- Se aceptan documentos conforme a usos y costumbres si no cuentan con lo anterior.

Período de recepción:

Desde la publicación (8 de febrero de 2025) hasta el 31 de julio de 2025 o hasta agotar el presupuesto, de 9:00 am a 3:00 pm, en días hábiles.

Recepción de documentos:

- Oficinas de la Secretaría de Desarrollo Rural

Av. División del Norte No. 2504, Col. Altavista, Chihuahua, Chih.,
Departamento de Agricultura.

- Oficinas de las Presidencias Municipales, con personal de la SDR.

*Para mayor información comuníquese al:
(614) 429-3300 Exts. 12516, 12540, 12553 y 12576, en horario de oficina.
www.chihuahua.gob.mx/sdr*

Programa Estatal de Becas y Apoyos Educativos

NIVEL BÁSICO

Beca económica a estudiantes del nivel básico

Requisitos de participación:

Estar en alguno de los siguientes supuestos:

- Ser alumno/a regular de alguna institución pública del subsistema estatal de secundaria o telesecundaria con promedio igual o superior a 8.5 sin materias reprobadas, que no sea beneficiario por este u otro organismo público de apoyo otorgado para el mismo fin al momento de solicitar la beca y durante el tiempo que se reciban sus beneficios y que demuestre mediante estudio socioeconómico la necesidad de la beca para asegurar su permanencia escolar.
- Estudiantes en el estado, víctimas de violencia directas e indirectas o víctimas de la lucha contra el crimen, postulados por la instancia de atención a víctimas que los atiende.
- Alumnos ganadores de los concursos "Niño Diputado" y "Niño Gobernador".
- Alumnas madres o embarazadas que cursan primaria o secundaria en el sistema escolarizado federal o estatal.
- Estudiantes en situación de vulnerabilidad del nivel básico inscritos en escuelas particulares en la sierra tarahumara subsidiadas por organizaciones de la sociedad civil, podrán ser postulados por su institución educativa.

Trámite:

Chihuahua:

Secretaría de Educación y Deporte, Departamento de Becas y Apoyos Educativos
4°. Piso del Edificio Héroes de la Revolución Av. Venustiano Carranza No. 801

En Cd. Juárez:

Subsecretaría de Educación Zona Norte, Departamento de Becas
2do. Piso de la Unidad Administrativa de Gobierno del Estado (Pueblito Mexicano) Av. Lincoln No.
1320 Col. Córdova Américas
De lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Resto del estado:

becaseconomicaschih@gmail.com

Para mayor información comunícate al (614) 429-3300 Ext. 12487

Apoyo económico extraordinario a estudiantes del Nivel Básico

Requisitos de participación:

- Ser estudiante de alguna institución pública del Sistema Educativo Estatal, de nivel Preescolar, Primaria o Secundaria que presente una situación socioeconómica difícil y extraordinaria reciente que imposibilite hacer frente a los gastos educativos.
- Que el/la estudiante o cualquier otro miembro de su familia directa no sea beneficiario/a de algún beneficio equivalente de tipo económico o en especie otorgado, para el mismo fin, por este u otro organismo público, al momento de solicitar la beca y durante el tiempo que se reciban sus beneficios.

Trámite:**PRESENCIAL:**

Cualquiera de los padres o tutor/a podrán realizar la solicitud de manera presencial en su centro escolar; en la Recaudación de Rentas más cercana.

Chihuahua:

Departamento de Asistencia Educativa, 4to. piso del Edificio Héroes de la Revolución, Av. Venustiano Carranza No. 803 Col. Obrera, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Juárez:

Departamento de Asistencia Educativa de la Subsecretaría de Educación Zona Norte, 2do. Piso de la Unidad Administrativa de Gobierno del Estado (Pueblito Mexicano) Ave. Lincoln No. 1320 Col. Córdova Américas C.P. 32310 en Cd. Juárez, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

POR CORREO ELECTRÓNICO:

apoyos.educacionbasica@chihuahuaedu.gob.mx

Fecha límite para recepción de solicitudes: 31 de octubre de 2025.

Para mayor información comunícate al (614) 429-3300 Ext. 12486

Beca de educación especial para estudiantes del Nivel Básico

Requisitos de participación:

- Ser estudiante con alguna discapacidad física o mental, cursante de CAM inicial, CAM laboral, Nivel Básico del subsistema estatal o atendido por Organizaciones de la sociedad civil que le brinda capacitación para la vida práctica o para el trabajo.
- Que demuestre mediante estudio socioeconómico, que presenta una situación económica que le dificulta pagar gastos médicos y escolares.
- Que el/la estudiante no sea beneficiario/a de algún beneficio equivalente de tipo económico o en especie otorgado, para el mismo fin, por este u otro organismo público, al momento de solicitar la beca y durante el tiempo que se reciban sus beneficios.
- Se otorgará una beca por familia, en casos especiales, se considerará apoyar a la totalidad de las y los estudiantes de la familia, que presentan alguna discapacidad física o mental.
- Se evaluarán solicitudes de las instancias educativas para atención a estudiantes de educación básica del subsistema federal cuando la disponibilidad de becas lo permita bajo los mismos criterios, documentos y procedimientos.

Trámite:**PRESENCIAL:**

El padre, madre o tutor/a del solicitante podrá realizar la solicitud de manera presencial en su Centro Educativo en el área de Trabajo Social

Chihuahua:

Departamento de Asistencia Educativa, 4to. piso del Edificio Héroes de la Revolución, Av. Venustiano Carranza No. 803 Col. Obrera, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Juárez:

Departamento de Becas de la Subsecretaría de Educación Zona Norte, 2do. Piso de la Unidad Administrativa de Gobierno del Estado (Pueblito Mexicano) Av. Lincoln No. 1320 Col. Córdova Américas, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

POR CORREO ELECTRÓNICO:

becas.educacionespecial@chihuahuaedu.gob.mx

Enviar formato de solicitud anexando documentación solicitada en un solo archivo PDF con el nombre del beneficiario, dentro de la fecha de vigencia de la convocatoria que será de 15 días a partir de la fecha de publicación.

Para mayor información comunícate al (614) 429-3300 Ext. 12486

Beca de representación internacional a estudiantes del Nivel Básico

Requisitos de participación:

- Ser estudiante de la modalidad escolarizada de una institución pública del Sistema Educativo Estatal, de nivel primaria o secundaria que haya sido seleccionado/a para representar a su escuela, ciudad, región, municipio, estado, o país en un evento académico o cultural en el extranjero, avalado por la Secretaría de Educación y Deporte o ser estudiante de primaria o secundaria de la modalidad escolarizada deportista afiliado a una asociación deportiva nacional que haya sido seleccionado/a para representar a su escuela, ciudad, región, municipio, estado o país en un evento deportivo en el extranjero, avalado por el Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física.
- Realizar la solicitud del apoyo previo a la realización del evento.

Trámite:**PRESENCIAL:**

Padre, madre o tutor/a podrán realizar la solicitud de manera presencial en los Centros Escolares, en la Recaudación de Rentas más cercana.

Chihuahua:

Departamento de Asistencia Educativa, 4to. piso del Edificio Héroes de la Revolución, Av. Venustiano Carranza No. 803 Col. Obrera, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Juárez:

Departamento de Asistencia Educativa de la Subsecretaría de Educación Zona Norte, 2do. Piso de la Unidad Administrativa de Gobierno del Estado (Pueblito Mexicano) Av. Lincoln No. 1320 Col. Córdova Américas, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

POR CORREO ELECTRÓNICO:

apoyos.educacionbasica@chihuahuaedu.gob.mx

Fecha límite para recepción de solicitudes: 31 de octubre de 2025.

Para mayor información comunícate al (614) 429-3300 Ext. 12462

Programa "Generación de Excelencia"

Este programa tiene el objetivo de reconocer el esfuerzo, la disciplina y la dedicación de estudiantes de excelencia de toda la entidad, quienes participan en el sorteo de diferentes premios, entre ellos dos automóviles, además, en la vertiente de "Excelencia Académica" se hacen acreedores a una beca de maestría.

Requisitos:

Participantes de la vertiente "PREMIO A TU ESFUERZO":

- Alumnos/as que cursan educación secundaria, educación media superior, educación superior o técnico superior universitario que cuenten con promedio de 9.8 a 9.9 en el ciclo escolar 2024-2025.

Participantes de la vertiente "GENERACIÓN 10":

- Alumnos/as de secundaria, media superior, técnico superior universitario y superior con promedio de 10, en el ciclo escolar 2024-2025.

Participantes de la vertiente "EXCELENCIA ACADÉMICA"

- Estudiantes que terminaron su carrera profesional de licenciatura durante el ciclo escolar 2024-2025 y que alcanzaron el más alto promedio de su generación en su carrera.

No participarán programas no escolarizados (abiertos, mixtos o sabatinos), en línea, maestrías, doctorados, CEDEX, alumnos/as en situación irregular y con estudios fuera del estado.

Nota: Se excluirán de las boletas las calificaciones que sean por prácticas docentes y/o profesionales o estadias.

Trámite (inscripción):

- Las y los alumnos cuyas instituciones registran calificaciones en el Sistema de Información Educativa (SIE), de la Secretaría de Educación y Deporte, quedarán inscritos/as automáticamente y podrán descargar e imprimir su boleto de participación y su diploma en el portal del SIE público: <https://sie.chihuahua.gob.mx/publico/> en la opción de "consulta de Historial Académico" proporcionando el CURP del participante.
- Las instituciones de Educación Media Superior que no registran calificaciones en el Sistema de Información Educativa (SIE) de la Secretaría de Educación y Deporte, deberán ingresar con el usuario para el subsistema proporcionado y cargar layout en la opción "Generación de Excelencia" cuyo formato e instrucciones se proporcionan en el mismo apartado de "Generación de Excelencia". Posteriormente la institución podrá descargar listado de participantes, boletos de participación y diplomas de los participantes.
- Las instituciones de Educación Superior que no registran calificaciones en el Sistema de Información Educativa (SIE) de la Secretaría de Educación y Deporte, deberán enviar layout proporcionado previamente al correo: generaciondeexcelencia@chihuahuaedu.gob.mx, posteriormente el/la alumno/a participante podrá descargar e imprimir su boleto de participación y su diploma en el portal del SIE público: <https://sie.chihuahua.gob.mx/publico/> en la opción de "consulta de Historial Académico" proporcionando su CURP.
- Las y los alumnos cuyas instituciones no hayan atendido la convocatoria, podrán realizar su inscripción acudiendo a la oficina de Servicios Regionales, o a la Coordinación Regional de Educación más cercana, o a la Subsecretaría de Educación Zona Norte o al Departamento de Asistencia Educativa, en las ubicaciones que se detallan a continuación.

Comunícate para mayor información:

- CHIHUAHUA
(614) 629-3300 Exts. 12488, 12486, 12490
- JUÁREZ
(656) 629-3300 Exts. 55752, 55767, 55695, 55504

- CUAUHTÉMOC
(625) 581-1348, (625) 581-6687, (614) 429-3300 Exts. 16132 y 16355
(625) 581-9332 Ext. 77411
- GUACHOCHI
(649) 543-0711
- GUADALUPE Y CALVO
(649) 537-0060
- NUEVO CASAS GRANDES
(636) 694-1186
- DELICIAS
(639) 470-9284, (614) 429-3300 Exts. 15509, 15508, 15510
(639) 479-9300 Ext. 70070, 70078, 70069 y 70090
- HIDALGO DEL PARRAL:
(627) 522-6760 y (627) 525-7993 Ext. 22
(627) 523-9500 Ext. 77327
- MADERA
(652) 572-1963
- CREEL
(635) 456-0708, (635) 456-0929 y (635) 456-0025

NIVEL MEDIO SUPERIOR

Apoyo económico para estudiantes del Nivel Medio Superior

Requisitos de participación:

- Ser estudiante de instituciones públicas del Nivel Medio Superior que presente una situación socioeconómica difícil, reciente y/o extraordinaria que imposibilita a su familia hacer frente a los gastos educativos o estar cursando sus estudios en el modelo mexicano de educación dual.
- Que el estudiante o cualquier otro miembro de su familia directa no sea beneficiario de algún beneficio equivalente de tipo económico o en especie otorgado, para el mismo fin, por este u otro organismo público, al momento de solicitar la beca y durante el tiempo que se reciban sus beneficios.
- Estudiantes del Modelo Mexicano de Educación Dual, no recibir más de \$3,000.00 mensuales por concepto de beca por parte de la empresa.
- Estudiantes en situación de vulnerabilidad inscritos/as en escuelas particulares en la sierra tarahumara subsidiadas por Organizaciones de la sociedad civil y ser postulados por la institución educativa.

Trámite:

PRESENCIAL:

El/la solicitante podrá realizar la solicitud de manera presencial en la Recaudación de Rentas más cercana, en su institución educativa.

Chihuahua:

Departamento de Asistencia Educativa, 4to. piso del Edificio Héroes de la Revolución, Av. Venustiano Carranza No. 803 Col. Obrera, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Juárez:

Departamento de Asistencia Educativa de la Subsecretaría de Educación Zona Norte, 2do. Piso de la Unidad Administrativa de Gobierno del Estado (Pueblito Mexicano) Ave. Lincoln No. 1320 Col. Córdova Américas C.P. 32310 en Cd. Juárez, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

POR CORREO ELECTRÓNICO:

apoyos.educacionbasica@chihuahuaedu.gob.mx

Postulación por parte de la Institución educativa, enviar postulación a: apoyos.educacionbasica@chihuahuaedu.gob.mx

Fecha límite para recepción de solicitudes: 31 de octubre de 2025

Para mayor información comunícate al (614) 429-3300 Ext. 12462

Beca de apoyo a la reafiliación y/o retención en el nivel Medio Superior

Requisitos de participación:

Ser estudiante en situación de vulnerabilidad de la modalidad escolarizada del Nivel Medio Superior en Cd. Juárez.

Trámite:

PRESENCIAL:

El/la solicitante podrá realizar la solicitud de manera presencial en el Departamento de Becas de la Subsecretaría de Educación Zona Norte, 2do. Piso de la Unidad Administrativa de Gobierno del Estado (Pueblito Mexicano) Av. Lincoln No. 1320 Col. Córdova Américas en Cd. Juárez, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

POR CORREO ELECTRÓNICO:

maybe.rivero@chihuahuaedu.gob.mx

Para mayor información comunícate al (614) 429-3300 Ext. 55563

Apoyo Económico al Egreso de la Educación Media Superior Modalidad Abierta

Requisitos de participación:

- Tener aprobado cuando menos el 50% del programa académico del plan de Medio Superior modalidad abierta (14 materias para el SPAYT, 24 para el SEA).
- Estar cursado sus estudios de Medio Superior de forma ininterrumpida.
- Promedio igual o superior a 7.0

- Que el/la estudiante o cualquier otro miembro de su familia directa no sea beneficiario/a de algún beneficio equivalente de tipo económico o en especie otorgado, para el mismo fin, por este u otro organismo público, al momento de solicitar la beca y durante el tiempo que se reciban sus beneficios

Trámite:

PRESENCIAL:

Chihuahua:

4to. piso del Edificio Héroes de la Revolución, Av. Venustiano Carranza No. 803 Col. Obrera, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Juárez:

Subsecretaría de Educación Zona Norte, 2do. Piso de la Unidad Administrativa de Gobierno del Estado (Pueblito Mexicano) Av. Lincoln No. 1320 Col. Córdova Américas, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

POR CORREO ELECTRÓNICO:

becas.universitarias@chihuahuaedu.gob.mx

Fecha límite para recepción de solicitudes: 31 de octubre de 2025.

Para mayor información comunícate al (614) 429-3300 Ext. 12491

NIVEL SUPERIOR

Apoyo económico para estudiantes del Nivel Superior

Requisitos de participación:

- Estudiante de instituciones públicas en la modalidad escolarizada del Nivel Superior o ser chihuahuense cursando estudios superiores que presente una situación socioeconómica difícil, reciente y extraordinaria que imposibilita a su familia hacer frente a los gastos educativos o estudiante del Nivel Superior cursando sus estudios en la modalidad dual que reciban no más de \$3,000.00 mensuales por concepto de beca por parte de la empresa.
- Que el/la estudiante o cualquier otro miembro de su familia directa no sea beneficiario/a de algún beneficio equivalente de tipo económico o en especie otorgado, para el mismo fin, por este u otro organismo público, al momento de solicitar la beca y durante el tiempo que se reciban sus beneficios.

Trámite:

PRESENCIAL:

El/la solicitante podrá realizar la solicitud de manera presencial en la Recaudación de Rentas más cercana o en su institución educativa.

Chihuahua:

Departamento de Asistencia Educativa, 4to. piso del Edificio Héroes de la Revolución, Av. Venustiano Carranza No. 803 Col. Obrera, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Juárez:

Departamento de Asistencia Educativa de la Subsecretaría de Educación Zona Norte, 2do. Piso de la Unidad Administrativa de Gobierno del Estado (Pueblito Mexicano) Av. Lincoln No. 1320 Col. Córdova Américas, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas

POR CORREO ELECTRÓNICO:

becas.universitarias@chihuahuaedu.gob.mx

Cuando es postulación por parte de la Institución educativa, enviar postulación a: becas.universitarias@chihuahuaedu.gob.mx

Fecha límite para recepción de solicitudes: 31 de octubre de 2025.

Para mayor información comunícate al (614) 429-3300 Ext. 12491

Beca de Movilidad Académica a Francia para estudiantes universitarios

Requisitos de participación:

- Ser estudiante de la carrera de Turismo o Gastronomía de las Universidades Tecnológicas y Politécnica del Estado de Chihuahua.
- Ser un estudiante regular, es decir, sin adeudo de asignatura al momento de la solicitud.
- Estar inscrito y activo en la modalidad escolarizada y ser reconocido como apto por la autoridad de la Institución para realizar una estancia académica en un lapso de hasta un año, en una Institución de Educación Superior en Francia.
- Aprobar la Certificación DELF B1.
- La IES públicas que propongan estudiantes para ser beneficiarios/as de este apoyo de movilidad en conjunto con la Secretaría de Educación y Deporte deberán contar con convenio de colaboración o firmar una carta compromiso con la Embajada francesa, quien propondrá las Universidades donde se podrá desarrollar la estancia académica y / o movilidad estudiantil
- Será compromiso de la Universidad Tecnológica y/o Politécnica junto con el estudiante determinar la revalidación y acreditación total o parcial de las materias cursadas durante su estancia internacional.
- El/la beneficiario cumpla con los requisitos legales para su estancia en Francia.
- Los/as participantes se comprometen a cumplir con las leyes de Francia y los códigos de conducta de las Universidades a las que asistan durante su periodo de estudio. La violación de dichas normas o códigos podría finalizar sus estudios de Movilidad Académica Internacional.

Requisitos para mantener la beca:

- Aprobar todas las asignaturas durante su estadía.
- Demostrar durante su estancia un buen comportamiento, apegado a las normas y códigos de conducta de la Universidad de Origen y de la Universidad Francesa.
- Emitir un reporte semestral de actividades a la Universidad de origen.
- Compromiso de presentar conferencias testimoniales de su experiencia internacional en las escuelas que le solicite la Secretaría de Educación y Deporte.
- Compartir su experiencia internacional con los alumnos de la Universidad de origen.
- En caso de que el estudiante interrumpa su periodo de movilidad por causas no justificadas e imputables al alumno se suspenderá la beca, debiendo devengar la parte proporcional no devengada.

Trámite:

- Para ser acreedor/a la beca, las y los alumnos que sean candidatos presentarán su postulación a la misma ante la Institución Educativa. Una vez validados los candidatos por la Institución Educativa, quien vigilará que cumplan con los requisitos mínimos para participar en el Programa de Movilidad Internacional, los y las alumnos deberán hacer una solicitud a su nombre.
- La presentación de las postulaciones en los términos de las reglas de operación, implica la aceptación expresa de las bases establecidas en la misma, y demás normativa aplicable.
- Todas las manifestaciones realizadas por las partes: aspirante, becario/s e IES Pública, son bajo protesta de decir verdad, advertidos de las consecuencias legales en caso de proporcionar información o documentación falsa.

Para mayor información comunícate al (614) 429-3300 Ext. 12462

Beca universitaria para inscripción

Requisitos de participación:

- Haber cursado cuando menos el primer año del programa académico
- Ser estudiante regular del nivel licenciatura o técnico superior universitario inscrito en la modalidad presencial en la Institución Pública de Educación Superior en el Estado de Chihuahua.
- Promedio mínimo general 8.5 (escala de 0 a 10)
- No haber recibido o estar recibiendo beneficio económico por este u otro programa en el presente período escolar, no aplica para alumnos/as que estudian en municipios de alta marginación, alumnos/as foráneos/as procedentes de municipios de alta marginación y alumnos/as que habitan en zonas urbanas determinadas como de alta marginación.
- Aceptar el uso de información de la solicitud realizada por la/el beneficiario a través del aviso de privacidad integral.
- En caso de resultar beneficiario/a, autorizar la publicación de su nombre completo en los listados.
- Para estudiantes en situación de vulnerabilidad del Nivel Superior inscritos/as en escuelas particulares en la sierra tarahumara subsidiadas por Organizaciones de la sociedad civil únicamente deben ser postulados por la Institución educativa que los atiende.

Trámite:

El alumno solicitante deberá acceder al sitio: <https://mitch.chihuahua.gob.mx/seaged-app-portal/tramites/inicio>, registrarse como usuario y realizar su captura según el manual de usuario disponible en: https://educacion.chihuahua.gob.mx/sites/default/files/manual_de_alta_ciudadano_y_solicitud_de_becas_1.pdf

Para mayor información comunícate al (614) 429-3300 Ext. 12491

Beca de movilidad académica internacional

Requisitos de participación:

- La/el alumno deberá ser estudiante regular, es decir, sin adeudo de asignaturas al momento de la solicitud, estar activo/a e inscrito/a, con promedio mínimo general de 8.5 (ocho punto cinco) de calificación, en escala de 0 (cero) a 10 (diez) o su equivalente, en una IES Pública en el estado, en la modalidad escolarizada y ser propuesto/a por la autoridad de la institución en esta materia, para realizar una estancia académica de mínimo 4 y máximo 6 meses en una Institución de Educación Superior del extranjero.
- Las IES públicas que propongan estudiantes para ser beneficiarios/as de este apoyo de movilidad, deberán contar con convenio de colaboración con la Universidad donde se desarrollará la estancia académica y/o movilidad estudiantil.
- La estancia académica o movilidad deberá tener valor curricular en la trayectoria académica del/la estudiante.
- Que la/el beneficiario cumpla con los requisitos legales y económicos para su estancia en el extranjero.

Trámite:

- Para solicitar la beca, la institución educativa deberá ser quien postule a las y los alumnos solicitantes a la misma.
- La presentación de las postulaciones en los términos de las reglas de operación, implica la aceptación expresa de las bases establecidas en la misma y demás normativa aplicable.
- Todas las manifestaciones realizadas por las partes: aspirante, becario/a e IES Pública, son bajo protesta de decir verdad, advertidos de las consecuencias legales en caso de proporcionar información o documentación falsa.
- Enviar correo a: becas.universitarias@chihuahuaedu.gob.mx

Para mayor información comunícate al (614) 429-3300 Ext. 12462

Beca universitaria para titulación

Requisitos de participación:

- Haber egresado en un lapso no mayor a dos años a la fecha de la solicitud del nivel TSU y licenciatura.
- Estar inscritos/a en algún proceso de titulación.
- Egresado o estudiante regular en la modalidad presencial del nivel licenciatura, de una Institución de Educación Superior en el Estado de Chihuahua.
- Promedio mínimo general 8.5 (escala de 0 a 10)
- No haber recibido o estar recibiendo beneficio económico por este u otro programa en el presente período escolar.
- Aceptar el uso de información de la solicitud realizada por el beneficiario a través del aviso de privacidad integral.
- En caso de resultar beneficiario/a, autorizar la publicación de su nombre completo en los listados.

Trámite:

El alumno solicitante deberá acceder al sitio: <https://mitch.chihuahua.gob.mx/seaged-app-portal/tramites/inicio>, registrarse como usuario y realizar su captura según el manual de usuario

Para mayor información comuníquese al (614) 429-3300 Ext. 12491

ESTUDIANTES MIGRANTES

Beca para niños de familias jornaleras, agrícolas y migrantes

Requisitos de participación:

Ser estudiante hijo/a de familia jornalera agrícola migrante, atendido por el área de Educación migrante y menonita del Departamento de Educación indígena, migrante y menonita de la Dirección de atención a la diversidad y acciones transversales de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua.

Trámite:

Por postulación del Departamento de Educación Indígena, Migrante y Menonita de los Servicios Educativos del Estado de Chihuahua al Departamento de Asistencia Educativa de la Secretaría de Educación y Deporte, en el periodo de recepción marcado en el calendario de actividades

Para mayor información comuníquese al (614) 429-3300 Ext. 12487

ATENCIÓN PSICOLÓGICA

PRESENCIAL

El modo de atención es presencial y es para todas las personas a partir de los 4 años con facilidad de comunicarse, en adelante.

Ubica el centro de consulta más cercano a ti:

- Nombre de Dios
- Tierra y Libertad
- Saucito
- Niños Alegres Granjas
- Villa Revolución
- Cambiando Caritas Zootecnia
- Los Pinos
- Laderas de San Guillermo
- División del norte
- María Grever Cerro de la Cruz
- Quédate Amigo Pavis Borunda

- Lealtad I
- Madera 65
- San Jorge
- Todo por Chihuahua, Sector 3
- Xicahua, Cerro de la cruz
- Cohesión Social, oficinas

Requisitos

- CURP
- INE
- Comprobante de domicilio
- Estudio socioeconómico

Para mayor información y citas comunícate al (614) 429-3300 Ext. 24495

Horario: 8:00am a 4:00pm

Para casos de emergencia llama al 911 y solicita que te canalicen a la línea de atención a personas en crisis.